

Concepto, palabra y límite: un análisis de las observaciones kantianas referidas al uso e interpretación de términos filosóficos*

Concept, word and limit: an analysis of Kant's observations concerning the use and interpretation of philosophical terms

Por: Ileana P. Beade

Universidad Nacional de Rosario

CONICET

Rosario, Argentina

E-mail: ileanabeade@yahoo.com.ar

Fecha de recepción: 22 de marzo de 2011

Fecha de aprobación: 18 de septiembre de 2011

Resumen: En este trabajo se analizan algunas observaciones formuladas por Kant respecto de las dificultades implicadas en la selección y uso de los términos lingüísticos en el proceso de escritura filosófica (cuestión a la que alude en la "Dialéctica Trascendental", Crítica de la razón pura). Consideramos que dicho análisis no sólo resulta relevante para una reconstrucción general de su concepción acerca del lenguaje, sino que proporciona asimismo elementos significativos para analizar la distinción entre concepto y palabra formulada en el marco de la epistemología crítica. Observaremos asimismo que, si bien en esta sección preliminar de la "Dialéctica" se identifican importantes problemáticas que serán discutidas intensamente a partir del posterior desarrollo de la Filosofía del lenguaje, la estrategia metodológica adoptada por Kant para la resolución de los problemas específicos abordados en la primera Crítica impide que tales problemáticas sean visualizadas como aspectos significativos para la determinación de los límites del conocimiento humano.

Palabras clave: Lenguaje, Conceptos, Palabras, Filosofía crítica, Límites del conocimiento.

Abstract: In this paper I analyze some observations made by Kant concerning the difficulties implied in the selection and use of linguistic terms in the process of philosophical writing (a topic which is analyzed in the "Transcendental Dialectic", Critique of pure reason). I believe this analysis is relevant not only for a general reconstruction of Kant's conception of language, but also in order to understand the distinction between concept and word established within the framework of Kant's critical epistemology. I will also suggest that, although in this initial section of the "Dialectic" we encounter important problems which will be frequently discussed in contemporary discussions of Philosophy of Language, the methodological strategy adopted by Kant in order to solve the specific philosophical issues considered in the first Critique prevents him from conceiving such problems as relevant to the determination of the limits of human knowledge.

Key words: Language, Concepts, Words, Critical Philosophy, Limits of knowledge.

* El artículo se encuentra vinculado a dos investigaciones: "El concepto de Libertad en la Filosofía trascendental" (financiado por el CONICET, período 2009-2012); "El primado de la razón práctica en la Filosofía trascendental" (financiado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, período: de 2008 hasta la fecha).

1. Introducción

Mucho se ha debatido acerca de los motivos subyacentes a la ausencia de una reflexión sistemática sobre el lenguaje en el marco de la filosofía kantiana. En este trabajo no nos proponemos tomar parte en este complejo debate, ni intentamos ofrecer un panorama exhaustivo de las consideraciones que Kant realiza respecto del lenguaje en el desarrollo de la investigación trascendental¹, sino que nos limitaremos a considerar una serie de observaciones puntuales que el filósofo realiza acerca de las dificultades implicadas en la selección y uso de los términos lingüísticos en el proceso de elaboración y exposición de una doctrina filosófica, cuestión a la que dedica la sección primera del Libro primero de la “Dialéctica Trascendental” (Crítica de la razón pura [Kritik der reinen Vernunft])². Si bien el objetivo principal de dicha sección es aclarar el sentido en que ha de ser interpretada la noción de idea en el marco de la gnoseología crítica, las observaciones allí formuladas ponen de relieve una serie de aspectos relevantes para el análisis de las dificultades implicadas en la exposición lingüística del pensar filosófico, exposición que obviamente exige la selección de términos que, en ocasiones, gozan de una tradición de larga data en el desarrollo de la filosofía occidental³. Consideramos que las observaciones kantianas respecto de las dificultades implicadas en dicho proceso de selección no sólo resultan relevantes para una reconstrucción general de su concepción acerca del lenguaje, sino que proporcionan asimismo elementos significativos para analizar la distinción entre concepto y palabra formulada en el marco de la filosofía crítica, así como las consecuencias que de esta distinción se derivan para el tratamiento del problema específico referido al uso de términos filosóficos en el proceso de escritura. Una vez analizadas dichas observaciones, consideraremos el lugar que cabría asignarles en el marco de la investigación trascendental, con el propósito de mostrar que, pese a su importancia, las mismas no resultan relevantes para el tratamiento del problema crítico fundamental, consistente en la determinación

1 Un análisis exhaustivo de las reflexiones kantianas en torno a la cuestión del lenguaje excede, por obvias razones, los límites de este escrito. Para una reconstrucción pormenorizada de la concepción kantiana del lenguaje, véase: Leserre, 2008; Villers, 1997.

2 Para un breve análisis del contenido de esta sección, véase: Renaut, 1998: 353-370.

3 En lo que respecta al uso de términos como los de idea, objeto, conocimiento, experiencia o fenómeno, Kant señala que el empleo de los mismos obliga a realizar precisiones y aclaraciones con respecto al sentido específico que ha de otorgárseles en el marco doctrinal de la filosofía crítica, sentido que, si bien en ciertos casos puntuales difiere ampliamente respecto de la significación tradicional del término en cuestión, en otros casos coincide parcialmente con ella (tal es el caso del término idea, noción que –según observa el filósofo– ha de ser interpretada según el sentido que le fuera inicialmente atribuido en el marco de la filosofía platónica, rechazándose, así pues, la significación que ciertos pensadores modernos –pertenecientes a la tradición empirista– suelen atribuirle).

del alcance y los límites del conocimiento puro⁴. Observaremos, en efecto, que si bien en esta sección preliminar de la “Dialéctica” Kant identifica importantes problemáticas de la filosofía del lenguaje, la estrategia metodológica adoptada para la resolución de dicho problema crítico (a saber, el método trascendental) impide que tales problemáticas sean visualizadas como aspectos significativos para la determinación de los límites del conocimiento humano. La concepción de la lengua como fenómeno empírico tendrá por consecuencia –según veremos– que los problemas referidos al lenguaje resulten excluidos del objeto de análisis propio de la investigación crítica, abocada a la determinación de las condiciones formales a priori que hacen posible toda experiencia humana en general.

2. La distinción entre *concepto* y *palabra* y su relevancia para el proceso de escritura filosófica

Como indicamos en la introducción, en la sección titulada “De las ideas en general” Kant formula una serie de observaciones orientadas a aclarar el significado específico que atribuye al término idea en el desarrollo de la investigación que será llevada a cabo en la “Dialéctica trascendental”⁵. Allí observa que:

A pesar de la gran riqueza de nuestra lengua, muchas veces el pensador se encuentra en dificultades acerca de la expresión que conviene exactamente a su concepto, y a falta

4 En la Introducción a la Crítica de la razón pura Kant formula el “problema general de la razón pura” bajo la forma de una pregunta acerca de la posibilidad de los juicios sintéticos a priori, pregunta en la que pretende condensar “una multitud de investigaciones en la fórmula de un único problema” (KrV 2007: B 19). [La paginación citada corresponde a la Edición Académica de las obras kantianas: Kant, I. (1903/1911) *Kants gesammelte Schriften* (I-IX), Berlin, Herasugegeben von der Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften. En el caso de las citas correspondientes a la Crítica de la razón pura, aludimos a la primera y la segunda edición bajo las abreviaturas A y B, según el uso convencional]. Este interrogante –crucial para el desarrollo y estructura sistemática de la investigación crítica– alude al problema de la determinación de los límites del conocimiento puro: en efecto, la solución de dicho problema general exige responder a una serie de preguntas parciales, a saber: cómo son posibles estos juicios en la matemática pura (lo que equivale a preguntar acerca de la posibilidad de la matemática como tal), cómo son posibles tales juicios en la física pura (o, lo que es igual, si es posible una ciencia pura de la naturaleza) y, por último, si tales juicios son posibles en la metafísica (i.e. si la metafísica es posible como ciencia). La determinación de las condiciones subjetivas a priori que hacen posible el uso de la razón –en la matemática y en la física pura– permitirá responder a la pregunta acerca de la posibilidad de estas disciplinas o, recurriendo a la fórmula propuesta por Kant, permitirá explicar la posibilidad de juicios sintéticos a priori (en el caso de las dos primeras), o bien justificar la imposibilidad de tales juicios en el caso de la metafísica, tema que será desarrollado in extenso en la “Dialéctica trascendental”.

5 Esta sección de la Crítica se halla especialmente dedicada a la exposición y análisis de las contradicciones e ilusiones en las que incurre la razón cuando pretende conocer aquello que no puede ser dado en la experiencia. Para un análisis del concepto kantiano de la ilusión trascendental, véase: Grier, 2001.

de la cual él no puede hacerse entender por otros, ni aun por sí mismo. Forjar palabras nuevas es una pretensión de legislar en los idiomas, que rara vez acierta; y antes de recurrir a este remedio desesperado, es aconsejable buscar en una lengua muerta y erudita, para ver si en ella no se encuentra este concepto con su expresión adecuada; y aunque el uso antiguo de ella, por descuido de sus creadores, se haya vuelto algo vacilante, es preferible, sin embargo, consolidar el significado que le era especialmente apropiado (aunque siga siendo dudoso si en aquel tiempo se había pensado exactamente ese mismo), que arruinar uno su negocio sólo por hacerse incomprensible. Por eso, si acaso se hallara, para un cierto concepto, sólo una única palabra, que en el significado ya establecido conviniese exactamente a este concepto, cuya diferenciación de otros conceptos emparentados con él fuese de gran importancia, es aconsejable no usarla con prodigalidad, ni emplearla sólo para variar, como sinónimo, en lugar de otras, sino preservar cuidadosamente su significado propio; pues de otro modo fácilmente ocurre que una vez que la expresión ya no llama particularmente la atención, sino que se pierde entre el montón de otras de significado muy divergente, se pierde también el pensamiento que sólo ella habría podido preservar (KrV A 312-313/B 368- 369).

Luego de estas observaciones preliminares, Kant se refiere a la significación del término *idea* en el marco de la filosofía platónica, indicando que es esta significación la que será invocada (si bien parcialmente) en sus escritos⁶. Pese a lo que sugieren ciertos autores modernos –señala–, una *idea* no equivale a una simple representación, sino que constituye un concepto de la razón, concepto formado por nociones, que sobrepasa la posibilidad de la experiencia” (KrV A 320/B 377)⁷. Kant es consciente de que la utilización del término *idea* en el desarrollo de la doctrina crítica puede producir malentendidos e interpretaciones erróneas, a raíz de los cambios notables que el sentido de este término ha sufrido a lo largo de su evolución histórica; de allí que considere necesario realizar algunas observaciones a fin de evitar posibles equívocos. Más allá de la importancia de dichas observaciones para la interpretación de los problemas que serán abordados en la “Dialéctica trascendental”, interesa destacar aquí su relevancia para el análisis de las cuestiones vinculadas a la selección y uso de términos lingüísticos en el proceso de exposición de una doctrina filosófica.

6 Para un análisis de la concepción de lo ideal en la filosofía platónica y en la filosofía kantiana, véase: Ameriks, 2010: 36ss.

7 Kant considera que la utilización que los pensadores modernos suelen hacer del término *idea* ha oscurecido el significado originario que el mismo asumía en la filosofía clásica, en cuyo marco remitía a una noción cuyo objeto no puede ser dado jamás en la experiencia (Cf. KrV A 313ss./B 370ss.). Luego de establecer una clasificación detallada de las diversas clases o tipos de representaciones, a fin de aclarar el significado específico del término *idea*, añade que “a quien se haya acostumbrado a esta diferenciación debe resultarle insoportable oír llamar *idea* a la representación del color rojo” (KrV A 320/B 377). Para un análisis de las transformaciones semánticas del concepto de *idea* en el transcurso de la modernidad temprana, véase: Mc Rae, 1965: 175-190.

En el pasaje citado, Kant observa, en primer lugar, que en ocasiones “el pensador se encuentra en dificultades acerca de la expresión que conviene exactamente a su concepto”, observación que indica que el concepto y su expresión lingüística no han de ser identificados. Ahora bien, si el concepto es diverso e independiente de la palabra que lo expresa (siendo concebido así el lenguaje como el medio o instrumento que hace posible la expresión del concepto), quien pretenda comunicar a otros sus ideas filosóficas deberá ser cuidadoso en la selección de los términos que emplea a fin de lograr una expresión adecuada de su pensamiento. La elección de los términos apropiados le permitirá no sólo “hacerse entender bien por otros”, sino además –señala Kant– entenderse bien “a sí mismo”. La posibilidad de que un autor pueda “no entenderse a sí mismo” pone en evidencia la relevancia de la tarea propia de la crítica filosófica. En efecto, la tarea del crítico o intérprete exige, en ocasiones, intentar comprender al autor incluso “mejor de lo que él se entendió a sí mismo”. Observa Kant al respecto que “no es nada extraordinario, tanto en conversaciones comunes como en escritos, entender a un autor, mediante la comparación de los pensamientos que expresa sobre su objeto, mejor aun de lo que él se entendió a sí mismo, si es que no determinó suficientemente su concepto, y por ello, a veces habló, o aun pensó, en contra de su propia intención” (KrV A 314/B 370).

Estas reflexiones reflejan, a nuestro juicio, una aguda comprensión de los problemas implicados en toda crítica filosófica, crítica cuyo propósito principal es, según consideramos, “entender al autor”, lo cual suele exigir una “comparación de los pensamientos que [el autor] expresa sobre su objeto”, con el fin de lograr la elucidación recíproca de los pasajes comparados. Ahora bien, si en ciertas ocasiones el autor parece no haber “determinado suficientemente su concepto” –lo cual ha de traducirse, naturalmente, en imprecisiones terminológicas (o en cierta vacilación en el uso de los términos empleados)–, el crítico procurará explicar –o incluso subsanar– la ambigüedad terminológica presente en el texto, a partir del contraste de diversos textos, que resulten relevantes para la elucidación del significado preciso de los términos utilizados por el autor. Como sabemos, este procedimiento se halla constantemente expuesto al error: como lectores, corremos usualmente el riesgo de interpretar un texto según aquello que creemos (o esperamos) hallar en él, en cuyo caso la posibilidad de entender al autor “mejor aun de lo que él se entendió a sí mismo” resulta seriamente obstaculizada, a raíz de los prejuicios subyacentes que operan inevitablemente en todo proceso de lectura (declarar que un autor “habló, o aun pensó, en contra de su propia intención” puede revelar, en tal sentido, cierta actitud de arrogancia, actitud que en nuestro carácter de intérpretes deberíamos evitar, más allá de la indudable imposibilidad de una lectura absolutamente objetiva o neutral).

En todo caso, interesa destacar aquí que la distinción entre el concepto y la palabra que procura expresarlo hace posible identificar una serie de dificultades que pueden presentarse no sólo en el proceso de escritura de un texto filosófico, sino asimismo en su interpretación. En cuanto a las dificultades implicadas en la traducción lingüística de un concepto o pensamiento, ha de tenerse en cuenta que un autor no sólo puede “hablar en contra de su propia intención”, sino que puede incluso –observa Kant– “pensar en contra de su propia intención”. Si bien Kant no se detiene a aclarar el sentido de esta afirmación, cabe suponer que la misma hace referencia a la posibilidad de introducir, en el desarrollo de una doctrina filosófica, nociones que supongan algún tipo de contradicción respecto de otros conceptos o principios previamente establecidos en dicha doctrina. La observación parece hacer referencia, pues, a la coherencia conceptual (o consistencia lógica) entre los pensamientos o ideas que configuran una doctrina filosófica de carácter sistemático, coherencia que constituye, desde luego, una condición fundamental para la coherencia terminológica (pues obviamente no es posible alcanzar claridad expresiva allí donde no se da ya cierto grado de claridad conceptual, condición necesaria –aunque no suficiente– de aquélla). En síntesis, los aspectos que suponen obstáculos para la interpretación adecuada de un texto filosófico⁸ pueden ser de muy diversa índole: a la inconsistencia –real o aparente– en el nivel lingüístico se suma la posibilidad de inconsistencias en el nivel conceptual (siempre que aceptemos la premisa de que concepto y palabra no resultan equiparables⁹).

8 Desde luego, la expresión “interpretación adecuada” puede dar lugar a objeciones de diversa índole, si se toman en cuenta los aportes realizados por autores vinculados al llamado “giro lingüístico”, así como por sus predecesores en el campo de la semiología o análisis del discurso. En efecto, en el marco de la filosofía contemporánea ha cobrado fuerza la idea de que no hay un sentido único (u original) del texto, sino que todo sentido es construido, en razón de la intervención decisiva del lector en el proceso de interpretación. Si por “interpretación adecuada de un texto” entendemos aquella capaz de lograr una recta comprensión de lo expresado por el autor (interpretación en la que lo interpretado se adecuase perfectamente con lo que se ha intentado expresar), ciertamente carecemos de criterios objetivos que hagan posible constatar dicha adecuación. No ignoramos, pues, las dificultades implicadas en la pretensión de alcanzar una interpretación adecuada de lo expresado en el texto (el propio Kant reconoce la presencia de múltiples obstáculos para la elucidación del sentido de un texto, al señalar que el autor puede, en ocasiones, hablar o incluso pensar, en contra de su propia intención). Puede considerarse, no obstante, que una de las tareas del intérprete consiste en contribuir a la comprensión del pensamiento del autor, más allá de la imposibilidad de establecer un sentido último o definitivo de un texto (y esto –según consideramos– es válido independientemente de la posición que se adopte con respecto a la existencia o inexistencia de tal sentido último).

9 Se trata aquí, desde luego, de una premisa problemática; de allí los importantes debates que se han suscitado en el desarrollo de la tradición filosófica acerca de si es posible (y hasta qué punto) pensar más allá del lenguaje. No es nuestro propósito aquí tomar parte en este debate, sino que nos proponemos únicamente considerar aquellas observaciones kantianas que resulten significativas

Hasta aquí, nos hemos referido a las dificultades que un posible desajuste entre el concepto y la palabra que procura expresarlo suponen, tanto para la exposición del pensamiento filosófico como para su recta interpretación. Otra de las dificultades a las que Kant se refiere, remite a la posibilidad de acuñar nuevos términos, recurso que –según establece en el pasaje inicialmente citado– ha de ser evitado en lo posible, ya que la creación de nuevos vocablos supone “una pretensión de legislar en los idiomas, que rara vez acierta” (KrV A 312/B 368), un “remedio desesperado” al que no ha de recurrirse, fundamentalmente cuando es posible hallar, en una “lengua muerta y erudita”, el concepto buscado, junto con su expresión adecuada. Desde luego, esta última alternativa tampoco se halla exenta de dificultades, pues quien recurra a un término filosófico tradicional ha de considerar en qué medida el uso del mismo supone alteraciones o modificaciones respecto de su significación tradicional. Con todo, Kant no sólo exhorta a la búsqueda de términos ya disponibles en la propia lengua (o en una “lengua muerta”), sino que recomienda asimismo la búsqueda de conceptos tradicionales que puedan resultar aptos para la expresión del pensamiento que desea comunicarse (en cuyo caso no se trata ya de hallar las palabras o términos adecuados, sino de encontrar las ideas o conceptos que puedan expresar nuestra posición, más allá de que tales ideas deban ser parcialmente resignificadas a partir de su inserción en un nuevo marco doctrinal). Aún en el supuesto caso de que el uso de un término o un concepto filosófico tradicional se hubiera tornado vacilante (produciéndose así cierta ambigüedad respecto de su significación precisa), incluso entonces será preferible recurrir a dicho término en lugar de “hacerse [a sí mismo] incomprendible” a través de la creación de nuevos vocablos¹⁰.

En el marco de estas observaciones, Kant formula una importante recomendación: un término no ha de ser utilizado como sinónimo de otros que pudiesen resultar afines, sino que ha de ser empleado, en todos los casos, según su significación propia y específica, pues si ésta resultara superpuesta con otras semejantes, se perdería entonces el pensamiento o concepto que sólo dicho término habría podido preservar¹¹. Esta indicación sugiere que el uso ambiguo o poco

para el análisis de las dificultades implicadas en la tarea de crítica filosófica.

10 Kant se refiere aquí, implícitamente, a su propia utilización del término *idea*, al que recurre para designar a los conceptos puros de la razón, los cuales, a diferencia de los conceptos puros del entendimiento, no son de carácter constitutivo, sino de carácter puramente regulativo. Cf. Dotti, 1988: 83-103; Goldberg, 2004: 405-425; Junceda, 1981: 121-135; Rábade Romeo, 1978: 9-28.

11 Paradójicamente, numerosos intérpretes dedicados al estudio de la filosofía kantiana señalan el uso ambiguo de ciertos conceptos centrales en el desarrollo de la doctrina crítica (Cf. Rábade Romeo, 1969: 108; Kemp Smith, 1962: 412; Adickes, 1924: 100). Por nuestra parte coincidimos con Allison cuando señala: “It is no doubt easy to read the *Critique of pure reason* in such manner,

riguroso de ciertos términos no sólo puede conducir a equívocos e interpretaciones erróneas de un texto filosófico, sino que puede acarrear además la disolución de una idea o pensamiento (como consecuencia de la disolución del significado específico del término que lo expresa). En tal sentido, podría afirmarse que, en el desarrollo histórico del pensamiento filosófico, la suerte de un concepto (o pensamiento) se halla ligada al proceso de transformación semántica de los términos lingüísticos: si bien las modificaciones históricamente operadas en la significación de ciertos términos puede significar, en ocasiones, importantes ventajas para la evolución del pensar filosófico, tales modificaciones pueden implicar asimismo, en ciertos casos puntuales, una clara desventaja (como en el caso de la disolución progresiva del sentido originario del término idea, disolución que –considera Kant– amenaza con conducir a la desaparición del concepto originariamente expresado a través de dicho término, con gran pérdida para la reflexión filosófica).

Quien considere que el concepto no tiene existencia alguna más allá de la palabra que lo expresa, no estará desde luego en condiciones de percatarse de las dificultades señaladas: en efecto, si pensamiento y palabra coincidiesen plenamente, no habría posibilidad alguna de un desfase entre ambos, y la palabra habría de ser considerada, en tal caso, como la expresión perfectamente adecuada del concepto, coincidiendo plenamente con él. Quien considere, en cambio, que concepto y palabra constituyen elementos diversos e irreductibles, deberá asumir entonces la posibilidad de una expresión inadecuada del concepto que desea transmitir, y tomará así los recaudos necesarios para evitar imprecisión terminológica.

Consideramos que estas observaciones kantianas resultan relevantes para la reflexión acerca de las dificultades implicadas en el proceso de producción de textos filosóficos, pues es indudable que el rigor conceptual constituye uno de los desafíos más complejos en dicho proceso (a través del cual el autor procura no sólo hacerse entender por otros, sino incluso –como advierte Kant– entenderse a sí mismo). El intérprete, por su parte, enfrentará un desafío igualmente complejo,

immediately dismissing all difficulties and apparent contradictions as [...] cases of careless terminology, especially since the *Critique* abounds with such carelessness. It does, however, seem worth the effort to see if this undeniable ambiguity can be explained on other, more philosophical grounds” (Allison, 1968: 166). Si bien el sentido de conceptos fundamentales de la gnoseología crítica (tales como los de *fenómeno*, *cosa en sí*, o *idealismo trascendental*) continúa siendo objeto de intensos debates en el marco de la crítica especializada contemporánea (Cf. Schulting, 2011: 1-25; Ameriks, 1982: 1-24), consideramos que ello se debe más a la complejidad de los problemas abordados por la filosofía crítica que a inconsistencias terminológicas en el uso de términos específicos. Un ejemplo paradigmático de ello está dado por el uso kantiano del término “trascendental”, noción fundamental para el desarrollo de la filosofía crítica que ha sido, sin embargo, empleada por Kant según significaciones diversas (Cf. Navarro Cordón, 1970: 17-26).

al intentar establecer el sentido específico de los términos utilizados por el autor, determinando además hasta qué punto dichos términos logran expresar adecuadamente el pensamiento de aquél. La difícil –y, en ocasiones, imposible– tarea de “entender a un autor mejor de lo que él se entendió a sí mismo” exigirá, pues, en ciertas ocasiones, el desarrollo de habilidades interpretativas necesarias para corregir al autor en lo que atañe a la elección y uso de ciertos términos y conceptos, de manera tal de preservar lo que cabría llamar su “genuino pensamiento” (aquel que el intérprete intentará reconstruir, a partir de un minucioso análisis comparativo entre diversos textos).

Las referencias de Kant al problema del lenguaje no se reducen a las observaciones previamente analizadas: sus principales reflexiones acerca de la cuestión son formuladas, por un lado, en el marco de una discusión acerca de las diferencias metodológicas entre las matemáticas y la filosofía (cuestión abordada en una serie de textos pre-críticos y, más adelante, en importantes pasajes de la *Crítica de la razón pura*) y, por otra parte, en una serie de pasajes de la “Deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento”. El análisis de estas reflexiones no sólo resulta fundamental para una reconstrucción de la concepción kantiana del lenguaje¹², sino que hace posible asimismo aclarar las razones por las que el problema del lenguaje no cobra una importancia central en el desarrollo de la investigación crítico-trascendental. Si bien no podemos detenernos a analizar en detalle la totalidad de las referencias kantianas a cuestiones vinculadas con el lenguaje, formulamos, a continuación, algunas observaciones respecto de una serie de pasajes puntuales que resultan especialmente relevantes a fin de considerar el lugar que cabe asignar a dicho problema en el marco doctrinal del Idealismo trascendental.

3. Observaciones acerca del alcance de la reflexión kantiana sobre el lenguaje en el marco de la investigación trascendental

En un texto de 1764, titulado *Indagación sobre la claridad de los principios de la teología natural y de la moral* [Untersuchung über die Deutlichkeit der Grundsätze der natürlichen Theologie und der Moral], Kant se refiere a las consecuencias que el uso de términos lingüísticos implica para el tipo de conocimiento (y en particular, para el tipo de certeza) que es posible alcanzar en el ámbito de la investigación filosófica, introduciendo una cuestión que retomará, años más tarde, en la *Crítica de la razón pura*, a saber: el problema del carácter multívoco del signo lingüístico¹³.

12 Para un análisis pormenorizado de dichos textos, Cf. Leserre, 2008: 23-107.

13 Cabe mencionar que la temprana reflexión kantiana acerca del lenguaje desarrollada en la

Allí observa que las matemáticas y la filosofía divergen no sólo en lo relativo a su respectivo modo de obtener las definiciones (que requieren de un procedimiento sintético en el caso de las matemáticas, por oposición al procedimiento analítico exigido en el caso de la filosofía¹⁴), sino asimismo respecto de los signos utilizados en cada una de ellas: si en la resolución de problemas matemáticos se sustituye a las cosas por signos numéricos, la filosofía debe recurrir, en cambio, a conceptos universales, y a su medio natural de expresión: la palabra. Esto tiene por consecuencia que lo universal (que es objeto de todo conocimiento científico) debe ser examinado, en el ámbito de la investigación filosófica, de manera abstracta, a diferencia de lo que sucede en el caso de las matemáticas, que examinan lo universal in concreto¹⁵. La utilización de términos lingüísticos en el desarrollo de la investigación filosófica plantea, pues, una serie de dificultades vinculadas a la complejidad semántica encerrada en todo término lingüístico, en razón de su carácter polisémico.

Pese a la importancia de estas observaciones respecto de las dificultades que el uso de signos lingüísticos supone para la adquisición de conocimientos certeros en el ámbito de la investigación filosófica, Kant no identifica la polisemia lingüística como un obstáculo decisivo para la adquisición del conocimiento: en efecto, concluye, en el texto de 1764, que la metafísica,

Investigación se complementa con una serie de observaciones realizadas en su correspondencia, en el legado manuscrito, y en las lecciones de Lógica y Antropología, textos que pueden ser así considerados como el trasfondo de la reflexión crítico-trascendental acerca del lenguaje, desarrollada, más tarde, en la Crítica de la razón pura (Cf. Leserre, 2008: 23-47), obra en la que Kant abordará tres cuestiones fundamentales referidas al lenguaje, a saber: la distinción entre el método filosófico y el método matemático (examinada ya en textos pre-críticos), las consecuencias de la clasificación sistemática de las categorías para el análisis del lenguaje, y por último, el estatus empírico del lenguaje en tanto forma empírica de conciencia (Cf. Leserre, 2008: 73-107).

14 Cf. Kant, 1978: Ak. II, 276. La definición de un concepto ha de ser obtenida— a partir del reconocimiento de sus marcas o notas, esto es, de las nociones parciales que lo componen. La multiplicidad de notas que hacen posible la definición de un concepto filosófico hace que el objeto de la filosofía resulte mucho más complejo que el objeto de la matemática (Kant, 1978: Ak. II, 282), razón por la cual considera Kant que la aplicación del método matemático al tratamiento de cuestiones filosóficas resulta inviable (Cf. KrV A 730-731/B 758-759).

15 Cf. Kant, 1978: Ak. II, 279. Kant sostiene que la certeza filosófica no es equiparable a la rigurosa exactitud de la matemática, pues si la matemática construye sus objetos en la intuición, y puede comenzar así por la definición de los conceptos (Cf. KrV A 731/B 759), la filosofía procede a partir de una elucidación progresiva de conceptos dados (no construidos). El carácter polisémico de los conceptos filosóficos exige así la implementación de una metodología propia; de allí que Kant rechace la legitimidad de toda aplicación del método matemático para la resolución de problemas filosóficos.

en tanto disciplina racional pura, está en condiciones de alcanzar resultados *ciertos* (si bien –como indicamos ya (Cf. supra, *nota* 14.)– la certeza filosófica no resulta equiparable a la certeza matemática). Esta conclusión será confirmada a partir del posterior desarrollo de la filosofía crítica: en la *Crítica de la razón pura*, Kant intentará mostrar que la metafísica puede constituirse como *ciencia*, siempre que redefina su objeto tradicional de estudio, renunciando a su pretensión de alcanzar un conocimiento de lo suprasensible, y constituyéndose, en cambio, como *crítica de la razón* (esto es: como una disciplina abocada a la determinación de las condiciones *a priori* que hacen posible el conocimiento y, en general, toda experiencia humana)¹⁶.

Ahora bien, interesa señalar aquí que el límite irrebalsable del conocimiento filosófico (y de todo conocimiento humano en general) no está ligado, para Kant, a las dificultades implicadas en el uso del lenguaje, sino que será establecido a partir de la determinación de una serie de condiciones *a priori* de la representación, que operan como mediaciones necesarias entre el sujeto de conocimiento y el objeto conocido. La concepción crítica del espacio y el tiempo como formas puras de la sensibilidad conducirá a la conclusión de que sólo conocemos las cosas como *fenómenos*, es decir, no como son *en sí mismas*, sino sólo tal como son dadas ante nuestra sensibilidad (*i.e.* bajo las condiciones formales del espacio y del tiempo¹⁷). El principio crítico que establece la absoluta incognoscibilidad de la *cosa en sí* indica, pues, el límite insuperable de nuestra intuición sensible y, por extensión, de

16 En este sentido señala Kant que “el orgulloso nombre de una ontología que pretende suministrar, en una doctrina sistemática, conocimientos sintéticos *a priori* de cosa en general [...], debe dejar su lugar al más modesto de una mera analítica del entendimiento puro” (KrV B 303).

17 Cf. KrV B 59; B 69ss. La distinción crítica entre el *fenómeno* y la *cosa en sí* no ha de entenderse pues, como una distinción entre lo *meramente aparente* y lo *verdaderamente real* (Cf. Ameriks, 2010: 33ss.). Si bien nuestra interpretación de la citada distinción difiere, en importantes aspectos, de la interpretación propuesta por Ameriks (Cf. Beade, 2010: 9-37; Beade, 2009 *b.*: 31-38), coincidimos con el autor en que, en el idealismo crítico, se atribuye al *fenómeno* una suerte de *estatus intermedio* que impide equipararlo con la representación mental (puramente subjetiva), o bien con la *cosa en sí* (entendida como realidad independiente de las condiciones subjetivas de la representación). En lo que concierne a la cuestión que aquí nos ocupa, basta con señalar que la restricción crítica del conocimiento al ámbito exclusivo de los *fenómenos* no implica, para Kant, la reducción del mismo a un saber meramente *ilusorio* o *aparente*; muy por el contrario, el *fenómeno* es considerado, en el marco del Idealismo crítico, como el objeto exclusivo de todo conocimiento con carácter de *ciencia* (Cf. Beade, en prensa).

todo conocimiento humano¹⁸. En la “Análítica de los conceptos”, el principio del “agnosticismo crítico” será confirmado a partir de la determinación de límites para el uso legítimo de los conceptos puros del entendimiento, conceptos que, por sí mismos (*i.e.* independientemente de los datos intuitivos proporcionados por la sensibilidad) no alcanzan a constituir conocimiento alguno¹⁹. Como podemos observar, el problema del lenguaje no cobra relevancia en la determinación crítica de los límites del conocimiento.

Un breve análisis de algunas referencias a la cuestión del lenguaje realizadas en el marco de la “Deducción trascendental” (en sus dos versiones, correspondientes a la primera y a la segunda edición de la primera *Crítica*) permitirá establecer los motivos que permiten explicar el lugar secundario que dicha cuestión ocupa en el desarrollo de la investigación trascendental (motivos vinculados –como adelantamos ya– al estatus puramente *empírico* que Kant atribuye al fenómeno lingüístico). En la “Deducción A” (1781), refiriéndose a la “síntesis de la reproducción en la imaginación” (en conexión con las leyes empíricas que rigen la asociación de las representaciones en la conciencia), observa:

Si el cinabrio fuera ora rojo, ora negro, ora liviano, ora pesado; si un ser humano mudara ora en esta figura animal, ora en aquella; si en el día más largo el campo estuviera ora cargado de frutos, ora cubierto de hielo y de nieve, entonces mi imaginación empírica no tendría ni siquiera la ocasión de recibir en los pensamientos al pesado cinabrio, al tener la representación del color rojo; o si cierta palabra se asignara ora a esta cosa, ora a aquella; o también si la misma cosa se nombrara de una manera, ora de otra, sin que imperase en ello cierta regla a la cual los fenómenos estuvieran, ya por sí mismos, sometidos, entonces no podría tener lugar ninguna síntesis empírica de la reproducción (KrV A 100-101).

La imaginación empírica, en tanto facultad que hace posible la reproducción y asociación de diversas representaciones en una conciencia, según reglas estables (de

18 Así concluye Kant, en el §8 de la “Estética trascendental”: “Hemos querido decir, pues, que toda nuestra intuición no es nada más que la representación de fenómeno; que las cosas que intuimos no son, en sí mismas, tales como las intuimos; ni sus relaciones están constituidas, en sí mismas, como se nos aparecen [...]. Permanece enteramente desconocido para nosotros qué son los objetos en sí y separados de toda esta receptividad de nuestra sensibilidad. No conocimientos nada más que nuestra manera de percibirlos, que es propia de nosotros [...] lo que puedan ser los objetos en sí mismos nunca llegaría a sernos conocido, ni aún mediante el más esclarecido conocimiento del fenómeno de ellos, que es lo único que nos es dado” (Kant, 2007: B 59-60).

19 Cf. Kant, 2007: B 161. En el §26 de la “Deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento” concluye Kant, de acuerdo con lo anticipado en la “Estética trascendental”, que “los fenómenos son sólo representaciones de cosas que están presentes sin ser conocidas en lo que respecta a lo que puedan ser en sí” (Kant, 2007: B 164).

carácter empírico) presupone como condición última la sujeción de los fenómenos a reglas constantes, de carácter no ya empírico sino trascendental. En otras palabras: la síntesis empírica que hace posible la asociación de diversas representaciones (por ejemplo: la asociación de una palabra con la cosa designada por ella) no es posible, para Kant, sin una *síntesis trascendental (a priori)*, condición última de toda síntesis empírica²⁰. Por razones de espacio, no podemos detenernos a considerar las dificultades implicadas en la concepción kantiana de la imaginación, ni los problemas (sumamente complejos) que plantea el análisis e interpretación del concepto de *síntesis* en el marco de la “Deducción trascendental”²¹. Atendiendo a nuestro propósito, bastará con señalar que la asociación entre la palabra y el objeto por ella referido es considerada, por Kant, como una asociación de carácter puramente empírico, asociación que presupone una síntesis trascendental constitutiva de toda realidad fenoménica en general. Si no hubiese reglas constantes *a priori* constitutivas del *fenómeno* como tal, la imaginación no podría realizar la síntesis empírica de reproducción, y no sería posible, entonces, establecer la referencia del signo lingüístico a la cosa designada. En conclusión, la síntesis *empírica* implicada en toda relación semántica sólo es posible bajo la condición de una síntesis *pura* realizada por la imaginación, pero no ya en su función empírica, sino en su función trascendental (Cf. Leserre, 2008: 102ss.). Como resulta evidente, el análisis de los principios empíricos de asociación (implicados en todo lenguaje) no formará parte del objeto de estudio propio de la investigación trascendental, sino que habrán de ser examinados, en todo caso, por la psicología.

En el §18 de la “Deducción B” (1787) hallamos nuevas referencias al carácter puramente *empírico* del fenómeno lingüístico. Refiriéndose a la distinción entre la conciencia empírica y la conciencia trascendental (o “unidad trascendental de la apercepción”), señala Kant que:

la unidad empírica de la conciencia, por asociación de las representaciones, concierne ella misma a un fenómeno, y es enteramente contingente. Por el contrario, la forma pura de la intuición en el tiempo [...] está sometida a la unidad originaria de la conciencia, solamente por la referencia necesaria de lo múltiple de la intuición a un [único] Yo pienso; en consecuencia, por la síntesis pura del entendimiento, que sirve *a priori* de fundamento de la empírica. Sólo aquella unidad es objetivamente válida; la unidad empírica de la apercepción, que no consideramos aquí, y que, además, es sólo derivada

20 La síntesis operada por la imaginación “está fundada, aun antes de toda experiencia, en principios *a priori*, y se debe suponer una síntesis trascendental pura de ella, que sirve de fundamento de la posibilidad misma de toda experiencia (la cual presupone necesariamente la reproductibilidad de los fenómenos)” (Kant, 2007: A 101-102).

21 Para un estudio de dichas dificultades, véase: Jáuregui, 2008: 37-50. Guyer, 1992: 123-160; Carl, 1998: 189-216.

de la primera bajo condiciones dadas in concreto, tiene solamente validez subjetiva. Uno enlaza la representación de cierta palabra con una cosa; otro, con otra cosa; y la unidad de la conciencia, en aquello que es empírico, no es necesaria ni universalmente válida con respecto a aquello que es dado (KrV B140-141).

La asociación o enlace de una palabra con la cosa designada por ella no está sujeta a reglas necesarias (de carácter trascendental), sino a reglas meramente empíricas, *i.e.* principios contingentes cuyo estatus es puramente psicológico (de allí que diversos individuos puedan asociar una misma palabra con la representación de diferentes objetos). Si la síntesis trascendental pura de la imaginación hace posible la determinación del *objeto* como tal, la síntesis empírica operada por la imaginación (en su función empírica de asociación y reproducción de representaciones) no desempeña ninguna función *constitutiva de la objetividad*, y no pertenece, pues, al ámbito propio de la investigación crítica (abocada –como sabemos– al estudio de las condiciones trascendentales del conocimiento puro).

En síntesis, dado que el fenómeno lingüístico se halla inscripto, para Kant, en un nivel puramente empírico (psicológico), resulta previsible que el lenguaje no constituya una temática relevante para el tratamiento de los problemas fundamentales de la filosofía trascendental. En el marco de la gnoseología crítica, el límite último de todo conocimiento humano será establecido a partir de la determinación de formas *a priori* que hacen posible toda representación en general (formas que imprimen en *lo dado* ciertas determinaciones que operan como condición de posibilidad para la constitución del *objeto*)²². Las dificultades que el uso del lenguaje supone para el desarrollo del conocimiento (filosófico o científico) no serán identificadas, pues, como dificultades que conduzcan a la determinación de *límites* insuperables en el desarrollo del conocimiento. El *límite* del conocimiento humano no remite –reiteramos– a las dificultades originadas por la *mediación* del lenguaje en nuestra representación de lo real, sino que la determinación de dicho límite es posible a través del reconocimiento de las condiciones *a priori* de la representación, que operan como formas constitutivas del *objeto* como tal²³.

Podemos concluir, a partir de lo expuesto, que si bien hallamos en diversos textos kantianos importantes reflexiones acerca de las dificultades ocasionadas por

22 Para un análisis pormenorizado del status ontológico que cabe asignar a lo dado en el marco de la doctrina kantiana de la sensibilidad, véase: Beade, 2006: 81-94.

23 Ha de notarse que son, precisamente, las formas *a priori* de la sensibilidad y del entendimiento (configuradoras del *objeto de conocimiento* en cuanto tal), las establecen un hiato insalvable entre el sujeto y lo *real en sí* (la cosa “en sí misma”, independientemente de toda relación con el sujeto de la representación). En otras palabras: las condiciones bajo las cuales es posible el conocimiento (y toda representación en general) imposibilitan, a su vez, un acceso cognoscitivo a lo real en sí, estableciendo así el límite insuperable del conocimiento humano.

el uso lenguaje para la expresión e interpretación de un concepto o pensamiento, tales dificultades no son identificadas como aspectos relevantes para la problemática del límite del conocimiento humano (problemática que no remite a la palabra en su carácter de mediadora entre el concepto y lo real, sino antes bien a la presencia necesaria de una serie de condiciones a priori de la representación). En razón de su carácter empírico, el lenguaje no formará parte de las cuestiones fundamentales examinadas en la filosofía crítica, quedando así relegada toda consideración respecto de aquél a un lugar puramente secundario.

4. Consideraciones

En su tratamiento del problema del lenguaje, y de otros importantes problemas filosóficos, la filosofía contemporánea –o al menos, buena parte de ella– se construye a partir de un diálogo con la filosofía kantiana (ya sea que los principios filosóficos kantianos sean abiertamente rechazados, ya sea que se los retome, cuanto menos en forma parcial)²⁴. Si bien desde una perspectiva contemporánea –y especialmente a partir del llamado “giro lingüístico”– podría considerarse la ausencia de una reflexión sistemática sobre el lenguaje como una “deuda pendiente” de la filosofía crítica (tomando en cuenta además la relevancia que dicho problema asume en otras destacadas figuras de la filosofía moderna, tales como Locke o Leibniz), entendemos que dicha objeción no sería atendible, pues Kant no se propone examinar los obstáculos empíricos que indudablemente afectan a la producción, expresión y difusión del conocimiento, sino que su propósito es indagar acerca de las condiciones a priori que hacen posible el conocimiento puro (y toda experiencia humana en general). La estrategia metodológica explícitamente adoptada por el filósofo crítico en el desarrollo de la investigación trascendental exige, pues, ante todo, dejar de lado toda consideración de carácter empírico. Es por ello que la ausencia de un tratamiento sistemático del problema del lenguaje en las principales obras de la gnoseología crítica no admite ser interpretada como falta o carencia, pues es resultado de la metodología trascendental expresamente adoptada por Kant para el tratamiento de los problemas fundamentales de la doctrina crítica. En otros términos: el lenguaje no ha de constituir, en el marco de

24 Indudablemente, la filosofía crítica ha tenido una notable influencia en la reflexión posterior acerca del lenguaje, en la medida en que ha promovido el desarrollo de una variedad de enfoques y discusiones relativas al lenguaje durante los siglos XIX y XX. En este sentido, señala Leserre que, si bien no es posible hallar en los textos kantianos una filosofía del lenguaje explícitamente articulada, quizás ningún otro pensador moderno haya tenido mayor influencia en la reflexión posterior acerca del lenguaje (Cf. Leserre, 2008: 129-151).

dicha doctrina, una temática relevante, por cuanto no constituye, para Kant, una condición trascendental de la objetividad²⁵.

Si admitimos la caracterización de la doctrina crítica como una filosofía del límite²⁶, podemos entrever las razones por las que el problema del lenguaje no puede constituir una cuestión central en el desarrollo de dicha doctrina. Si bien Kant advierte claramente las dificultades implicadas en la disociación entre palabra y concepto, dichas dificultades sólo pueden establecer límites contingentes (puramente empíricos) al avance del conocimiento. Más aún: atendiendo a la distinción entre límite [Grenze] y limitación [Schranke] establecida en el §57 de Prolegómenos, podría afirmarse incluso que tales dificultades no constituyen, en rigor, límites, sino más bien limitaciones. Refiriéndose a la importancia de la determinación de los límites de la razón pura, Kant observa allí que:

Los límites (en seres extensos) presuponen siempre un espacio que se encuentra fuera de un cierto lugar determinado y lo encierra; las limitaciones no requieren de esto, sino que son meras negaciones que afectan a una cantidad, en la medida en que no tiene integridad absoluta. Nuestra razón ve, por decirlo así, en torno a sí un espacio para el conocimiento de las cosas en sí mismas, aunque no puede nunca tener conceptos determinados de ellas y está limitada sólo a los fenómenos. Mientras el conocimiento de la razón es homogéneo no se pueden pensar límites determinados de él. En la matemática y en la ciencia de la naturaleza la razón humana reconoce ciertamente limitaciones, pero no límites, esto es, reconoce ciertamente que hay algo fuera de ello, a lo cual ella nunca puede llegar, pero no reconoce que ella misma vaya a estar nunca acabada en ningún punto de su propio desarrollo interno (Kant, 1999: Ak. IV, 354).

Podría decirse, pues, que las dificultades suscitadas por el uso de términos lingüísticos en el proceso de elaboración y expresión de una doctrina científica o filosófica pertenecen, por así decir, al ámbito estrictamente empírico de las

25 Los conceptos puros del entendimiento en modo alguno constituyen términos lingüísticos; por el contrario, son estos últimos los que se derivan de la estructura categorial propia del entendimiento puro (Cf. Leserre, 2008: 93-94). Coincidimos con Leserre, quien concluye que la ausencia de una reflexión sistemática sobre el lenguaje en el desarrollo de la investigación crítica obedece, en última instancia, a razones metodológicas: “No se trata entonces del «silencio» de Kant respecto del lenguaje, en tanto esta expresión indique desconocimiento del mismo, o de la «represión» del lenguaje, cuanto de una conducta metódica y teórica propia, sostenida en la perspectiva crítico-trascendental” (Leserre, 2008: 106). Véase asimismo: Mosser, 2001: 25-51; Di Cesare, 1996: 181-200.

26 La determinación de los límites del conocimiento puro no sólo constituye un objetivo fundamental de las investigaciones llevadas a cabo en la primera *Crítica*, sino que representa además un trabajo propedéutico indispensable para la fundación de una metafísica crítica o *metafísica del límite*, como se la ha llamado en el marco de la literatura kantiana contemporánea. Cf. Caimi, 1992, 259-286; Gentile, 2003; Freuler, 1990; Melchiorre, 1991; Thisted, 2009: 83-90.

limitaciones: en efecto, cabe suponer que los obstáculos que históricamente se presentan para el desarrollo interno de las diversas disciplinas son puramente contingentes, pues es probable que logren ser superados a través del perfeccionamiento progresivo de dispositivos teóricos, técnicos y tecnológicos (en este sentido afirma Kant que, en el ámbito de la matemática o de la ciencia de la naturaleza, la razón “no reconoce que ella misma vaya a estar nunca acabada en ningún punto de su propio desarrollo interno”). Ahora bien, no son éstos los límites por los que se interroga la filosofía crítica, sino que ella se halla abocada, en efecto, a la determinación de los límites insuperables de todo conocimiento humano (que han de ser establecidos a partir de la investigación trascendental). Tales límites no son ya de carácter contingente (pues no son empíricos), sino que son necesarios, por cuanto han sido establecidos a partir del reconocimiento de formas a priori de nuestra facultad de representación, formas que necesariamente imponen al objeto representado una serie de determinaciones que hacen imposible la representación del objeto tal como es en sí.

En conclusión, los límites implicados en el uso de términos lingüísticos (en la medida en que dicho uso es susceptible de dar lugar a equívocos, toda vez que intentamos comunicar a otros un concepto o pensamiento) no constituyen, en sentido estricto, sino limitaciones, esto es, dificultades que pueden ser subsanadas a través de un uso riguroso de los términos específicos (uso orientado a erradicar –o al menos, a reducir– posibles ambigüedades). Como hemos señalado, el reconocimiento del carácter puramente empírico de estas limitaciones permite explicar los motivos por los que el problema del lenguaje ha sido relegado en el desarrollo de la gnoseología crítica; aunque esto no significa, desde luego, desconocer la relevancia de las observaciones kantianas acerca del lenguaje, observaciones que denotan una aguda percepción de problemáticas que serán retomadas en el posterior desarrollo de la filosofía del lenguaje.

Bibliografía

1. ADICKES, E. (1924) *Kant und das Ding an Sich*, Berlin, Panverlag Rolf Heise.
2. ALLISON, H. (1968) Kant's Concept of the Transcendental Object, *Kant-Studien*, 59, pp. 165-186.
3. AMERIKS, K. (1982) Recent Work on Kant's Theoretical Philosophy, *American Philosophical Quarterly*, 19, pp. 1-24.

4. AMERIKS, K. (2010) Kant's Idealism on a Moderate Interpretation. En: Schulting, D.; Verburgt, J. (eds.) *Kant's idealism. New Interpretation of a Controversial Doctrine*, London, Springer, pp. 29-53.
5. BEADE, I. (2006) Acerca del concepto de «objeto dado» en la *Estética Trascendental* kantiana, *Cuadernos del Sur. Filosofía* (Bahía Blanca), 35, pp. 81-94.
6. BEADE, I. (2009 a.) Consideraciones acerca del concepto kantiano de *objeto trascendental*, *Tópicos*, México, 22, pp. 85-120.
7. BEADE, I. (2009 b.) Del estatuto lógico al estatuto ontológico del noúmeno: dos maneras de entender el límite en la Crítica de la razón pura. En: López, Diana (ed.). *Experiencia y límite*, Santa Fe, Ediciones de la Universidad Nacional del Litoral, pp. 31-38.
8. BEADE, I. (2010) Acerca de la *cosa en sí* como *causa* de la afección sensible, *Signos Filosóficos*, México, vol. XII (23), pp. 9-37.
9. BEADE, I. (en prensa) Acerca del concepto kantiano de *fenómeno* y su relación con el concepto crítico de *cosa en sí*. En: López, Diana (ed.). *Experiencia y concepto. Intensidades clásicas y tensiones contemporáneas*. Santa Fe, Ediciones de la Universidad Nacional del Litoral.
10. CAIMI, M. (1992) Consideraciones acerca de la metafísica de Kant, *Revista Latinoamericana de Filosofía*, Buenos Aires, vol. 35 (2), pp. 259-286.
11. CARL, W. (1998) Die transzendentalen Deduktion in der zweiten Auflage. En: Mohr, G.; Willascheck, M. (eds.). *Klassiker Auslegen. Immanuel Kant: Kritik der reinen Vernunft*, Berlin, Akademie Verlag, pp. 189-216.
12. DI CESARE, D. (1996) Hat Kant über die Sprache geschwiegen? En: Gambarar, D. (ed.). *Language Philosophies and the Language Sciences. A Historical Perspective in Honour of L. Formigari*. Munster, Nordus, pp. 181-200.
13. DOTTI, J. (1988) “La razón en su uso regulativo y el *a priori* del sistema en la primera Crítica”, *Revista de Filosofía*, 3ª época, Madrid, 1, pp. 83-103.

14. FREULER, L. (1990) *La métaphysique spéculative de Kant*, Paris, Vrin.
15. GENTILE, A. (2003) *Ai confini della ragione. La nozione di 'limite' nella filosofia trascendentale di Kant*. Roma, Studium.
16. GOLDBERG, N. (2004) Do Principles of Reason Have «Objective but Indeterminate Validity»?», *Kant-Studien*, Berlin, 95, pp. 405-425.
17. GRIER, M. (2001) *Kant's Doctrine of Transcendental Illusion*, Cambridge, Cambridge University Press.
18. GUYER, P. (1992) The Transcendental Deduction of the Categories. En: Guyer, P. (ed.). *The Cambridge Companion to Kant*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 123-160.
19. HEIMSOETH, H. (1966 – 1971) *Transzendente Dialektik. Ein Kommentar zu Kants Kritik der reinen Vernunft*. 4 vols., Berlin, De Gruyter,
20. HOPPE, H. (1998) Die transzendente Deduktion in der ersten Auflage. En: Mohr, G.; Willascheck, M. (eds.). *Klassiker Auslegen. Immanuel Kant: Kritik der reinen Vernunft*. Berlin: Akademie Verlag, pp. 159-188.
21. JÁUREGUI, C. (2008) *Sentido interno y subjetividad. Un análisis del problema del autoconocimiento en la filosofía trascendental de Kant*, Buenos Aires, Prometeo.
22. JUNCEDA, J. A. (1981) Entendimiento y razón en la Crítica de la razón pura, *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, Madrid, 2, pp. 121-135.
23. KANT, I. (1903/1911) *Kants gesammelte Schriften (I-IX)*, Berlin, Herausgegeben von der Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften,
24. KANT, I. (1978) *Indagación sobre la claridad de los principios de la teología natural y de la moral*, Trad. de R. Torretti, *Diálogos*, Puerto Rico, 27, pp. 57-87.
25. KANT, I. (1999) *Prolegómenos a toda metafísica que haya de poder presentarse como ciencia*, Trad. de M. Caimi, Madrid, Istmo.
26. KANT, I. (2007) *Crítica de la razón pura*, Trad. de M. Caimi, Buenos Aires, Colihue.

27. KEMP SMITH, N. (1962) *A commentary to Kant's Critique of Pure Reason*, New York, Humanities Press.
28. LESERRE, D. (2008) *La comprensión del lenguaje en la Crítica de la razón pura de I. Kant*, Buenos Aires, Centro de Estudios Filosóficos Eugenio Pucciarelli.
29. MC PHERSON, P. (1996) "Circles in the Air. Pantomimics and the Transcendental Object = X", *Kant-Studien*, 87, pp. 132-148.
30. MC RAE, Ph. (1965) «Idea» as a Philosophical Term in the Seventeenth Century, *Journal of the History of Ideas*, vol. 26 (2), pp. 175-190.
31. MELCHIORRE, V. (1991) *Analogía e analisi trascendentale. Linee per una nuova lettura di Kant*, Milano, Mursia.
32. MOSSER, K. (2001) Why doesn't Kant care about Natural Language, *Dialogue*, 40, pp. 25-51.
33. NAVARRO CORDÓN, J. M. (1970) El concepto de «trascendental» en Kant, *Logos. Anales del seminario de Metafísica*, Madrid, 5, pp. 7-26.
34. RÁBADE ROMEO, S. (1969) *Kant. Problemas gnoseológicos de la Crítica de la Razón pura*, Madrid, Gredos.
35. RÁBADE ROMEO, S. (1978) La concepción kantiana de la razón en la Dialéctica trascendental, *Logos. Anales del Seminario de Metafísica*, 78, Madrid, pp. 9-28.
36. RENAUT, A. (1998) "Transzendente Dialektik, Einleitung und Buch I. En: Mohr, G. y Willascheck, M. (eds.). *Klassiker Auslegen. Immanuel Kant: Kritik der reinen Vernunft*, Berlin, pp. 353-370.
37. SCHULTING, D. (2011) Kant's Idealism: The Current Debate. En: Schulting, D.; Verburgt, J. (eds.). *Kant's Idealism. New Interpretations of a Controversial Doctrine*, Springer, pp. 1-35.
38. STRAWSON, P. (1975) *Los límites del sentido*, Trad. de C. Thiebaut, Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente.
39. THISTED, M. (2009) Kant y la distinción entre límite (*Grenze*) y limitación (*Schrank*). En: López, D. (ed.). *Experiencia y límite*, Santa Fe: Ediciones de la Universidad Nacional del Litoral, pp. 83-90.

Concepto, palabra y límite...

40. TORRETTI, R. (1967) *Manuel Kant. Estudio sobre los fundamentos de la filosofía crítica*, Santiago de Chile, Ediciones de la Universidad de Chile.
41. VAHINGER, H. (1892) *Commentar zu Kants Kritik der reinen Vernunft*. vol. 2, Stuttgart.
42. VILLERS, J. (1997) *Kant und das Problem der Sprache*, Konstanz, Verlag am Hockgraben.